



INFORME JUSTIFICATIVO
**Contratación de publicidad a través de los medios de
comunicación social**

**Contratación de publicidad en medios digitales para el Seguro
Nacional de Salud (SeNaSa)**

INTRODUCCIÓN

A continuación, le presentamos al Comité de Compras y Contrataciones el informe justificativo del uso de la excepción mediante la modalidad de selección directa: Contratación de publicidad a través de los medios de comunicación social digital para el Seguro Nacional de Salud (SeNaSa).

Es importante mencionar que para la elaboración del informe justificativo para el uso de la excepción de selección directa de contratación de publicidad a través de los medios de comunicación social digital para el Seguro Nacional de Salud (SeNaSa), se elaboró tomando en cuenta el manual general de procedimientos de contratación por excepción para la gestión integral oportuna de los procedimientos de contratación de excepción y la circular de uso correcto del procedimiento de excepción para la contratación de servicio de publicidad a través de los medios de comunicación.

Damos a conocer previamente que dicho procedimiento pericial se llevó a cabo atendiendo la legislación nacional como la Constitución Dominicana, la ley 340-06 de compras y contrataciones públicas y el reglamento de aplicación numero 416-23 compras y contrataciones y los principios de eficiencia, igualdad y libre competencia, transparencia y publicidad, economía y flexibilidad, equidad, razonabilidad moralidad y buena fe, reciprocidad, participación y razonabilidad.

Sin más preámbulo invitamos a conocer nuestro informe pericial y recomendaciones de lugar.

OBJETIVO

Contratación de publicidad en medios digitales para Seguro Nacional de Salud (SeNaSa)

REQUERIMIENTO Y CERTIFICACIÓN DE FONDOS.

Colocación de publicidad en medios digitales con los detalles técnicos siguientes:

EMPRESA	MEDIO	JUSTIFICACION	CERTIFICACION
Luis Francisco Brito Jerez	Tiempo de Noticias	Producido y dirigido por el periodista Luis Brito, programa noticioso sobre los diversos temas de actualidad en nuestro país, transmitido los lunes a las 10:00 am por la plataforma digital <i>El Nuevo Diario TV</i> . Colocación de 2 cuñas en cada transmisión del programa, por un plazo de 3 meses.	CF-187-2025
Editora Redacción de Salud, JG, S.R.L.	www.Diariodesalud.com.do	Diario digital de información sobre el ámbito de la salud, medicina y las últimas investigaciones científicas, fundado y dirigido por Juandy Gómez. Colocación de un (1) banner fijo en la portada de dimensiones 400 x 400 y presencia en redes sociales por un plazo de 3 meses.	CF-187-2025
Neuronas del Jaya, S.R.L.	www.eljaya.com	Periodico digital e impreso más leído y consultado por los francocomacorisanos. Sus editoriales están enfocados en establecer, de manera prioritaria, la agenda de los asuntos que promuevan el desarrollo social, y desglosar las dificultades que surgen de posiciones encontradas de los actores que intervienen en el quehacer cotidiano de la comunidad Nordesteña, por un plazo de 3 meses.	CF-187-2025

Oscar Quezada	www.Entrecompadresrd.com	Periódico digital que ofrece un enfoque informativo cuidadoso, priorizando la calidad sobre la inmediatez, participando en la divulgación de información de interés nacional e internacional. Colocación de (1) un banner intermitente de 300x60 pixeles en las secciones del portal web, por un plazo de 3 meses.	CF-187-2025
Maria Victoria Báez Báez	www.mvnoticias.com.do	Medio de comunicación digital, dirigido por la periodista Maria Victoria Báez, ofrece un contenido completo de informaciones para mantenerse actualizado de todo lo que acontece en el ámbito nacional e internacional. Colocación de un banner en la portada y en las secciones, por un plazo de 3 meses.	CF-187-2025
Rafael Zapata	Rznoticias.com.do	Portal informativo de fácil acceso, con contenido noticioso, variado y completo, que refleja la actualidad de lo que acontece diariamente en la Republica Dominicana. Colocación de un (1) banner fijo en la portada del medio digital con dimensiones de 300 x 250, por un plazo de 3 meses.	CF-187-2025

Fue emitida por la Gerencia Financiera la certificación de fondos **CF-187-2025** con un monto asegurado de **RD\$711,000.00**, en fecha de 11 de marzo 2025.

DESIGNACIÓN DE PERITOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIAS.

El Dpto. de Compras y Contrataciones al tratarse de un monto asegurado, remite el requerimiento al comité de compras y contrataciones y este a su vez solicita que designen a los peritos Henry Peña, Adelis Uceta y Abel Agustín de la Gerencia de Comunicación y Mercadeo.

ESTUDIOS PREVIOS Y/O INFORME DE EVALUACION PUBLICITARIA.

Medios digitales:

Contratar publicidad en medios digitales han sido una de las formas más populares y efectiva de hacer publicidad. Ahora existen muchas maneras de anunciarse y alcanzar el objetivo publicitario buscado.

Alcance: Los medios digitales tienen la capacidad de llegar a audiencias globales en comparación con los medios tradicionales, lo que permite llegar a una amplia gama de personas en diferentes ubicaciones geográficas.

Segmentación del público: La publicidad en medios digitales da la posibilidad de segmentar el público objetivo de manera más precisa.

Medición de resultados: Una de las ventajas clave de la publicidad en medios digitales es la capacidad de medir y analizar fácilmente los resultados de las campañas publicitarias.

En resumen, la publicidad en medios digitales ofrece un alcance global, mayor segmentación del público, la posibilidad de incluir contenido interactivo y multimedia, así como la facilidad para medir y analizar los resultados de las campañas publicitarias.

¿Por qué realizar una contratación de excepción bajo la modalidad de contratación de publicidad a través de los medios de comunicación social?

Luego del análisis de los estudios previos anteriormente citados y atendiendo la Circular Núm. DGCP44-PNP-2023-0003 Uso correcto del procedimiento de excepción para la contratación de servicio de publicidad a través de los medios de comunicación.

En vista de lo anteriormente citado y atendiendo a lo establecido en el manual general de procedimiento de contratación por excepción hemos

agotado la metodología previa antes de la elaboración del informe de justificación del uso de la excepción y consideramos que cuentan con todos los requisitos de ley para agotar el procedimiento en cuestión.

Los pasos agotados hasta el monto son:



VISTA: La Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social de fecha 9 de mayo del 2001;

VISTA: La Constitución de la República Dominicana proclamada el 26 de enero del 2010;

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006 y su modificación;

VISTO: Circular Núm. DGCP44-PNP-2023-0003 Uso correcto del procedimiento de excepción para la contratación de servicio de publicidad a través de los medios de comunicación.

VISTO: El manual general de procedimientos de contratación por excepción, aprobado por la Direccione general de Compras y Contrataciones, en fecha 23 de enero de 2023.

VISTO: El Decreto No. 1-24 de fecha 02 de enero del 2024, que establece los criterios e instrucciones directamente con los medios de comunicación, comunicadores, periodistas o influenciadores de los medios digitales.

VISTO: El Reglamento 416-23 de aplicación de la referida Ley.

CONSIDERANDO QUE: El Reglamento 416-23 de aplicación de la referida Ley.

CONCLUSIÓN

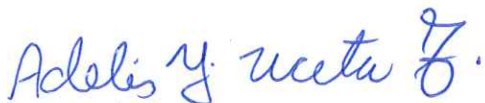
1ero. Recomendamos como bueno y válido en cuanto a la forma y fondo el presente informe justificativo de procedimiento de compras por excepción para la **contratación de publicidad para el Seguro Nacional de Salud (SeNaSa)**.

2do. Recomendamos la **contratación de publicidad del Seguro Nacional de Salud (SeNaSa)**, bajo la modalidad de **excepción de contratación de publicidad a través de los medios de comunicación social** establecida en el reglamento de aplicación numero 416-23.



Henry Peña

GERENCIA DE COMUNICACIÓN Y MERCADEO



Adelis Uceta

GERENCIA DE COMUNICACIÓN Y MERCADEO



Abel Agustín

GERENCIA DE COMUNICACIÓN Y MERCADEO